

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2022 00794

Se admite a trámite la acción de tutela instaurada por Avaltítulos S.A.S. contra Suministros Tecnológicos S.A.S.

Por ende, el Juzgado DISPONE:

1. Comuníquese a la accionada sobre el inicio de este proceso, e indíquesele que dispone de dos (2) días para que se pronuncie y rinda informe obre cada uno de los hechos alegados por la peticionaria. El informe deberá ser remitido al correo electrónico cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.
2. Notifíquese a las partes por el medio más ágil.

NOTIFÍQUESE.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**12563bb7ac9dfcb3e0740e5f21cd74cf678b3eb15072c681a5e5b2
7fca7c62c7**

Documento generado en 02/05/2022 03:22:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>